

HERRAMIENTA 2

Modelo de enunciados y compromisos para incorporar en la política preventiva con perspectiva de género

PERSPECTIVA DE GÉNERO	PROPUESTA DE ENUNCIADOS
EL PRINCIPIO DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN	La organización no solo pretende cumplir los requisitos legales vigentes, sino mejorar progresivamente las condiciones de seguridad, higiene, ergonomía y psicología de todas las personas que trabajan en ella siguiendo el principio de la igualdad y no discriminación.
LA CULTURA PREVENTIVA SENSIBLE AL GÉNERO	Todos los esfuerzos de la organización, así como los de sus empresas proveedoras, deben estar orientados fundamentalmente hacia la cultura de la prevención con la finalidad de conseguir los objetivos establecidos. Esta cultura de la prevención de la organización incorpora un enfoque de la práctica preventiva sensible al género, que tiene en cuenta tanto la variable sexo como la variable género en el análisis de las condiciones de trabajo, de los riesgos y de la gestión de la salud laboral, para dar respuesta a las diferencias y las desigualdades de género.
LA INCORPORACIÓN TRANSVERSAL DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	<p>La práctica preventiva sensible al género implica la integración de la perspectiva de género en el sistema de gestión de la prevención de forma transversal. Para alcanzar este objetivo es necesario garantizar la comunicación y la coordinación entre el personal responsable y/o el departamento de prevención de riesgos laborales y el personal responsable y/o el departamento de igualdad de la organización.</p> <p>En aquellas empresas en las que disponen de Plan de Igualdad habrá que vincular la planificación y la implementación de las acciones preventivas con la información diagnóstica y el plan de acción del Plan de Igualdad, especialmente del ámbito o el capítulo referente a la salud laboral.</p>

Fuente: Elaboración propia